

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12773 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 88/2012, NIG 3120147120120000093, por auto de 16 de marzo de 2012, se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor Prhoscol, S.A., con domicilio en Viana, carretera Logroño Mendavia, Km 90, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Viana y con CIF A31652977

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La administración concursal está integrada por:

D. Daniel Zubiri Oteiza en representación jurídica "Zubiri Artieda y Asociados, SLP", con CIF B71077945

Domicilio: C/ Bergamín nº 2-2º, 31002 Pamplona

Profesión: Abogado

Teléfono: 948-228563 - Móvil: 696491819 - Fax: 948-227896

Correo Electrónico:daniel@zubiri-zudaire.com

El plazo para esta comunicación es el un mes a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 20 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120022460-1